

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°407 del 18/03/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2711 hasta el 11 Abril 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 12/03/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 13/03/2014 de la DOM que señala que **por falta de destino, para lo cual debera presentar los antecedentes ante esta Dom.**, por eso se otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 11 SEPTIEMBRE 2014</b>
Rol	: 7-2711
Actividad Económica	: CLINICA DENTAL
Código Actividad	: 851.221
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LOS RAULIES N°118 LABRANZA, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: CENTRO MEDICO Y DENTAL PRODENT LIMITADA
Rut	: 76.325.563-8
Dirección Particular	: LOS RAULIES N°118 LABRANZA, TEMUCO
Rol Avalúo	: 2336-1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.


3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MRU/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. N° 111. 27.03.2014

#16 B21